

FW: Caso N° 12.761 - Comunidad Garifuna Punta Piedr - Honduras

mié 08/01/2020 13:48

-----Original Message-----

From: Rivera, Leonor

Sent: Tuesday, December 31, 2019 1:52 PM

To: tramite@corteidh.or.cr

Subject: Caso N° 12.761 - Comunidad Garifuna Punta Piedr - Honduras

Sírvanse encontrar adjunta una comunicación de la Comisión sobre el caso de referencia.

Mucho apreciaremos la confirmación de recepción.

Atte.,
CIDH

31 de diciembre de 2019

REF.: Caso Nº 12.761
Comunidad Garífuna Punta Piedra
Honduras

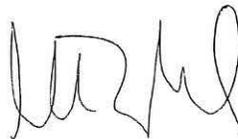
Señor Secretario:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en nombre de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, a efectos de presentar sus observaciones sobre el cumplimiento de la sentencia del caso de referencia. Al respecto, la CIDH muestra su preocupación respecto de la falta de información sobre la adopción de medidas para cumplir con

ii) la creación de mecanismos de coordinación entre instituciones para dar efectividad a las medidas, así como para regular su sistema de Registro de Propiedad; iii) la reforma a la Ley General de Minería y la protección del derecho a la consulta,

La
CIDH reitera sus observaciones presentadas en la audiencia de supervisión del presente caso, así como los requerimientos de la Corte en su resolución de 14 de mayo de 2019, y queda a la espera de que el Estado presente a la brevedad información detallada y completa sobre cada uno de los puntos mencionados.

Aprovecho la oportunidad para saludar a usted muy atentamente,



Marisol Blanchard
Secretaría Ejecutiva Adjunta

Señor
Pablo Saavedra Alessandri
Secretario
Corte Interamericana de Derechos Humanos
San José, Costa Rica